



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES  
Ordenanza N° 11.249

(En Pesos)

AÑO 20 .....

APELLIDO Y NOMBRES:

UYUA Argentina Yris

DOMICILIO:

Av. San Martín 431  
San José de la Dormida.

REPARTICIÓN:

Subsecretaría de Recursos Humanos

A.- BIENES Y DEUDAS DEL DECLARANTE Y LA SOCIEDAD CONYUGAL	Valuación en pesos
<b>I.- Bienes en el País</b>	
Inmuebles	— 0 —
Automóviles, Embarcaciones y Aeronaves	109.000
Inversiones en Títulos y Valores	— 0 —
Participación en Sociedades de Capital	— 0 —
Participación en otras sociedades	— 0 —
Inversiones en entidades financieras	— 0 —
Ctas. Ctes. y Caja de Ahorro en Entidades Financieras	54.267,55
Depósitos en Monedas Extranjeras	— 0 —
Semovientes	— 0 —
Fondos de Comercio	250.000
Créditos	66.688
Señas entregadas por compra de Inmuebles y Negocios	— 0 —
Bienes de uso personal, Objetos de Arte, de Colección, etc.	210.000
Otros Bienes	1.291.649
<b>Total</b>	<b>1.981.604,55</b>
<b>II.- Deudas en el País</b>	
Con Entidades Financieras	— 0 —
Con otras personas y/o entidades	187.729,39
<b>Total</b>	<b>187.729,39</b>
<b>III.- Total del Patrimonio en el País (I menos II)</b>	<b>1.793.875,16</b>
<b>IV.- Bienestar en el Exterior</b>	
Inmuebles	— 0 —
Cuentas Bancarias	— 0 —
Inversiones	— 0 —
Otros Bienes	— 0 —
<b>Total</b>	
<b>V.- Deudas en el Exterior</b>	
Con Entidades Financieras	— 0 —
Con otras personas y/o Entidades	— 0 —
<b>VI.- Total</b>	
<b>VII.- Total en Patrimonio del Exterior (IV menos V)</b>	
<b>VIII.- Total del Patrimonio del Declarante y la Sociedad Conyugal en el País y en el Exterior (III más VII)</b>	
<b>B.- BIENES Y DEUDAS DEL CONYUGE EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR</b>	
<b>C.- BIENES Y DEUDAS DE LAS PERSONAS A CARGO EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR</b>	

Observaciones:

15

DECLARACION JURADA DE BIENES

DECLARACION JURADA DE BIENES

Año 20 16

DATOS DEL DECLARANTE:

Apellido: UYUA

Nombres: Argentina Ycis

Domicilio: Av San Martin 431

Repación: Subsecretaría de Recursos Humanos

Cargo: Subsecretaria

Firma del Declarante

*[Handwritten Signature]*